ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	**18001342024**
Ordenador del gasto	**EMILE BONILLA LUCUMI,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.21.249.199 de Puerto Carreño, en su calidad de directora regional encargada del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL CAQUETÁ, con NIT. 899.999.239-2,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada en encargo mediante Resolución No.1713 de 16 de abril de 2025, posesionada mediante Acta No.162 de 9 de mayo de 2025, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF Vigente.
Nombre del Contratista	**FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS - FUNAMU** **NIT: 900196035-3**
Representante legal	**JUAN ALEXI RODRIGUEZ QUIÑONES C.C. 1.117.515.333** De conformidad con el Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Florencia para el Caquetá.
Supervisor para efectos de liquidación	**INGRID ANDREA ORTIZ CASTRO** Supervisora del contrato No. 18001342024 del Centro Zonal Florencia 1.

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 02 de mayo del 2024 se suscribió en la plataforma SECOP II el CONTRATO DE APORTE No. 18001342024, cuyo objeto es *"*PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE*".*

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula SEXTA del clausulado del CONTRATO DE APORTE No. 18001342024, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE, **($257.066.304)**	NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE **($98.761.529)**	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE **($20.949.806)**	TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE. **($334.878.027)**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del CONTRATO DE APORTE No 18001342024 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el clausula QUINTA del clausulado del CONTRATO DE APORTE No. 18001342024, el plazo de ejecución se estableció así*:*

"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de agosto de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que, de conformidad con la cláusula PRIMERA del OTRO SI No.1 del CONTRATO DE APORTE No. 18001342024, el plazo se prorrogo así:

"Prorrogar El plazo de ejecución del Contrato de Aporte No. 18001342024, hasta día 31 de octubre de 2024".

4.- Que durante la ejecución del contrato se suscribió las siguientes modificaciones al CONTRATO DE APORTE No. 18001342024.

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($)
Otrosí 1	28/08/2024	ADICIÓN, y MODIFICACIÓN REINVERSIÓN Y PRORROGA	**$98.761.529**
Otrosi 2	28/10/2024	MODIFICACIÓN Y LIBERACIÓN	**$20.949.806**

5.- Que, el día 02 de mayo de 2024 la Dirección Regional Caquetá del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

POLICA

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S. A	61-44-101054122	0	02/05/2024	02/05/2024	02/05/2024	02/03/2025
Calidad del Servicio	SEGUROS DEL ESTADO S. A	61-44-101054122	0	02/05/2024	02/05/2024	02/05/2024	02/03/2025
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización	SEGUROS DEL ESTADO S. A	61-44-101054122	0	02/05/2024	02/05/2024	02/05/2024	31/08/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S. A	61-40-101019690	0	02/05/2024	02/05/2024	02/05/2024	31/08/2024

OTROSI 1

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S. A	61-44-101054122	2	28/08/2024	29/08/2024	02/05/2024	30/04/2025
Calidad del Servicio	SEGUROS DEL ESTADO S. A	61-44-101054122	2	28/08/2024	29/08/2024	02/05/2024	30/04/2025
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización	SEGUROS DEL ESTADO S. A	61-44-101054122	2	28/08/2024	29/08/2024	02/05/2024	31/10/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S. A	61-40-101019690	1	28/08/2024	29/08/2024	02/05/2024	31/10/2024

PÚBLICA

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por INGRID ANDREA ORTIZ CASTRO, Supervisora del contrato de aporte 18001342024 del Centro Zonal Florencia 1.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 17 de diciembre de 2024, la suscrita SUPERVISORA certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el CONTRATO DE APORTE No. 18001342024.

8.- Que, la pagadora del Grupo Financiero de la Regional Caquetá del ICBF expidió el 29 de noviembre de 2024 la relación de pagos del CONTRATO DE APORTE No. 18001342024, el cual hace parte integral de la presente liquidación, por el valor total de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE PESOS ($334.878.027**) en donde se relacionan tres (03) pagos, con los siguientes números de obligación: **88924, 120224 y 205624.**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de efectuar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final de supervisión, se efectuó contratación derivada, la cual se anexa a los documentos de la liquidación.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del CONTRATO DE APORTE No. 18001342024 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 18224 del 23/04/2024	$257.066.304	**Inicial**	No.40124 del 02/05/2024	$257.066.304
Adición No. 1	No. 18224 del 23/04/2024	$98.761.529	**Adición No. 1**	No.40124 del 02/05/2024	$98.761.529

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del CONTRATO DE APORTE No. 18001342024, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 29 de noviembre de 2024 expedido por la Pagadora del Grupo Financiero de la Regional Caquetá del ICBF y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$257.066.304
Valor Aporte ICBF inicial	$257.066.304
Valor Aporte Operador en especie	0
Valor total de las Adiciones	$98.761.529
Valor total de las Reducciones	$20.949.806
Valor total del Contrato	$334.878.027
Valor total Ejecutado	$318.252.947
Valor Ejecutado aporte del ICBF	$318.252.947
Valor Ejecutado aporte del Operador	0
Valor Total Pagado	$334.878.027
Saldo Liberado	0
Valor Reintegros Recursos	$16.625.080,64
Rendimientos Financieros	$3.560,36
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE APORTE No. 18001342024, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS - FUNAMU, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

CUARTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

QUINTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012